

**Protocolo de Montreal relativo
a las Sustancias que Agotan
la Capa de Ozono**

Distr. general
8 de septiembre de 2026

Español
Original: inglés

**38ª Reunión de las Partes en el Protocolo
de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan
la Capa de Ozono**

Kigali, 2 a 6 de noviembre de 2026

Punto 4 de la agenda provisional de la serie de sesiones de alto nivel*

**Presentación de la Presidencia del
Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral
para la Aplicación del Protocolo de Montreal
sobre la labor del Comité Ejecutivo**

**Informe del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la
Aplicación del Protocolo de Montreal a la 38ª Reunión de las
Partes**

Introducción

1. El presente informe contiene dos secciones y un anexo que se indican a continuación:

- I: Examen del período de referencia desde la Trigésima Séptima Reunión de las Partes
- II: Logros del Fondo Multilateral desde sus comienzos
- Anexo: Boletín anual del Fondo Multilateral con algunos proyectos destacados y resultados de políticas de 2025

**I. Examen del período de referencia desde la Trigésima Séptima
Reunión de las Partes**

2. Durante el período de referencia, el Comité Ejecutivo celebró sus reuniones 97ª y 98ª. La 97ª reunión se celebró en Montreal (Canadá), del 1 al 5 de diciembre de 2025. La labor de la 97ª reunión fue llevada a cabo por los miembros del Comité Ejecutivo para 2025, de conformidad con la decisión XXXVI/19 de la 36ª Reunión de las Partes. El Comité estaba integrado por las siguientes partes que operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo (partes que operan al amparo del Artículo 5): Argentina, Bahrein, China, Cuba, Kirguistán, Lesotho (Vicepresidencia) y Togo; y las siguientes partes que no operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo (partes que no operan al amparo del Artículo 5): Bélgica, Canadá, Italia (Presidencia), Japón, Lituania, Suecia y los Estados Unidos de América.

3. La 98ª reunión se celebró en Montreal del 22 al 26 de junio de 2026. La labor de la 98ª reunión fue llevada a cabo por los miembros del Comité Ejecutivo para 2026, de conformidad con la decisión XXXVII/19 de la 37ª Reunión de las Partes. El Comité estaba integrado por las siguientes partes que operan al amparo del Artículo 5: Brasil, Camerún, Cuba, India, Kuwait, Lesotho (Presidencia) y México; y las siguientes partes que no operan al amparo del Artículo 5: Australia (Vicepresidencia), Austria, Bélgica, Francia, Japón, Kazajistán y los Estados Unidos de América.

* UNEP/OzL.Pro.38/1

4. Los informes de las reuniones 97^a y 98^{a1} pueden consultarse en el sitio web del Fondo Multilateral (<https://www.multilateralfund.org/meetings>).

A. Asuntos de políticas relacionados con la Enmienda de Kigali

1. Enfoques estratégicos para la aplicación de la Enmienda de Kigali

5. En la 98^a reunión, el Comité Ejecutivo examinó un documento sobre los enfoques estratégicos para la aplicación de la Enmienda de Kigali en los países que operan al amparo del Artículo 5, de conformidad con los elementos mencionados en la decisión 96/57.² A continuación, el Comité pidió a la Secretaría del Fondo que preparara, para su examen en la 100^a reunión, información sobre los siguientes componentes que podrían orientar la preparación de futuros planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK), teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de la experiencia previa de ejecución en el marco del Fondo Multilateral y dando prioridad a las actividades de cumplimiento:

- a) Tipos de actividades para facilitar la transición en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y el sector no manufacturero, centrándose en fortalecer y aprovechar los marcos institucionales existentes para la capacitación y certificación de técnicos, incluidos los vínculos con las estrategias de gestión del ciclo de vida de los refrigerantes, y en mejorar la eficiencia energética, sobre la base de las lecciones aprendidas de los proyectos piloto en virtud de las decisiones 89/6 y 91/65;
- b) Tipos de actividades para facilitar la transición del sector manufacturero en el sector de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor, también en lo que respecta a las pequeñas y medianas empresas, y teniendo en cuenta el desarrollo y la adopción de infraestructura de seguridad;
- c) Posibles elementos que cabría considerar para las futuras etapas de los PAK como parte de un enfoque transversal o de programa de país, teniendo en cuenta las estrategias de transición tecnológica, así como los planes de acción nacionales de refrigeración, cuando proceda;
- d) Lecciones aprendidas sobre el uso de financiación en condiciones favorables por parte del Fondo Multilateral desde sus comienzos, para orientar al Comité en su examen de posibles actividades;
- e) Actualización del inventario de las actividades pertinentes realizadas por otras instituciones de financiación.

6. También se pidió a la Secretaría del Fondo que preparara, para la 102^a reunión, teniendo en cuenta la versión actualizada del informe sobre los sistemas de incentivos para usuarios finales financiados en el marco de los planes de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH) y los PAK aprobados, que se presentaría a la 102^a reunión de conformidad con la decisión 92/36, información sobre las opciones de modalidades financieras y mecanismos institucionales para prestar apoyo a los usuarios finales, con el fin de contribuir a la transformación del mercado y apoyar la reducción sostenida de los HFC en las futuras etapas de los PAK (decisión 98/61).

2. Subsector de instalación y montaje a nivel local

7. De conformidad con la decisión 95/89, en la 98^a reunión el Comité Ejecutivo examinó un documento que proporcionaba información actualizada sobre el subsector de instalación y montaje a nivel local.³ Tras la adopción de la decisión 98/61 (véase la sección I.A.1 *supra*), el Comité Ejecutivo decidió seguir examinando caso por caso los proyectos del subsector de instalación y montaje a nivel local en el contexto de los PAK, de conformidad con la decisión 95/89 b), y pedir a la Secretaría del Fondo que siguiera recopilando la información sobre ese subsector proporcionada por los países que operan al amparo del Artículo 5 en sus PAK y que

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/91 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/64.

² UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/60.

³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/58.

presentara información actualizada sobre el sector como parte de la información solicitada a la Secretaría del Fondo para la 100ª reunión en virtud de la decisión 98/61 (decisión 98/59).

3. Deducción del punto de partida del consumo de HFC cuando los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC incluyen compromisos de reducción superiores al objetivo del 10 por ciento previsto en la Enmienda de Kigali

8. En su 98ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó la cuestión de la deducción del punto de partida del consumo de HFC cuando los PAK incluían compromisos de reducción superiores al objetivo del 10 por ciento previsto en la Enmienda de Kigali. Tras las deliberaciones en el pleno y en un grupo informal, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría del Fondo que preparara, para su examen en la 99ª reunión, un breve documento sobre la aplicación de deducciones del punto de partida para las reducciones acumuladas sostenidas del consumo de HFC en los casos en que un PAK incluyera un objetivo de reducción del consumo superior al 10 por ciento, incluidos los casos con grandes fluctuaciones del consumo durante los años de referencia (decisión 98/24).

4. Cuestiones relacionadas con proyectos presentados en el marco operativo sobre eficiencia energética (decisiones 94/60 y 95/87)

9. En las reuniones 97ª y 98ª, el Comité Ejecutivo discutió varios asuntos relacionados con los proyectos presentados en el marco operativo sobre eficiencia energética⁴. Recordó que, en su decisión 94/60 b) ii), el Comité había solicitado a la Secretaría del Fondo que propusiera periódicamente actualizaciones de la metodología acordada a la luz de la experiencia adquirida.

a) Proporción de equipos fabricados por una empresa que reúne las condiciones para acogerse al incentivo por componentes adicionales

10. En la 97ª reunión, el Comité Ejecutivo decidió, para los proyectos presentados en el marco operativo sobre eficiencia energética, aprobar las condiciones adicionales para las empresas con menos del 50 por ciento de su volumen de fabricación admisible para el incentivo por componentes adicionales que se especificaban en los subpárrafos 40 a) y b) del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/26 (decisión 97/32).

b) Proyectos de eficiencia energética en virtud de la decisión 94/60 para empresas cuyos proyectos de conversión se presentaron antes de la adopción de la Enmienda de Kigali

11. En su 98ª reunión, tras examinar la cuestión de los proyectos de eficiencia energética en virtud de la decisión 94/60 para empresas cuyos proyectos de conversión se habían presentado antes de la adopción de la Enmienda de Kigali, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría del Fondo que preparara un documento breve para la 99ª reunión con información sobre las líneas de fabricación de equipos de refrigeración y aire acondicionado que hubieran completado la conversión en el marco de proyectos de eliminación de los HCFC o de reducción de los HFC aprobados con cargo al Fondo Multilateral (decisión 98/23).

c) Volúmenes de fabricación a considerar al evaluar los costos adicionales de los componentes para los proyectos conforme a la decisión 94/60

12. En la 97ª reunión, el Comité Ejecutivo decidió tomar nota de que, para los proyectos presentados en el marco operativo sobre eficiencia energética, la Secretaría del Fondo utilizaría el último año o el promedio de los tres años anteriores a la presentación del proyecto para determinar los volúmenes de fabricación (decisión 97/33).

d) Provisión de costos adicionales de capital para los fabricantes que utilizan juegos completamente desmontados

13. También en la 97ª reunión, tras un debate, el Comité Ejecutivo acordó aplazar, hasta una reunión futura, la consideración de la provisión de costos adicionales de capital a los fabricantes que utilizaran juegos completamente desmontados en los proyectos presentados en el marco operativo sobre eficiencia energética.

5. Evaluación de la ventana de financiación para la eficiencia energética establecida en virtud de la decisión 91/65

14. En la 98ª reunión, un miembro del Comité Ejecutivo señaló que los países que operan al amparo del Artículo 5 deseaban evaluar la ventana de financiación para la eficiencia energética

⁴ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/26, párrafos 39 a 45, y UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/10, párrafos 19 y 20.

establecida en virtud de la decisión 91/65. Tras las deliberaciones en el pleno y al margen de la reunión, el Comité Ejecutivo acordó aplazar el examen del asunto hasta una reunión futura.

6. Puesta en funcionamiento de centros de excelencia para la refrigeración sostenible y centros de pruebas de eficiencia energética

a) Puesta en funcionamiento de centros de excelencia para la refrigeración sostenible

15. En la 97ª reunión, de conformidad con la decisión 95/87 e), el Comité Ejecutivo examinó un documento preparado por la Secretaría del Fondo sobre la puesta en funcionamiento de centros de excelencia para la refrigeración sostenible.⁵ Tras las deliberaciones del grupo de contacto, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría del Fondo y al Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC) del PNUMA que, a través de sus redes de dependencias nacionales del ozono y el proyecto de hermanamiento de eficiencia energética, facilitaran las consultas regionales o subregionales, incluso con los organismos bilaterales y de ejecución interesados, a fin de recopilar información sobre: los centros de excelencia existentes que presten servicios en el sector de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor, incluidos los servicios concretos que presten, su modo de funcionamiento y financiación, si generan ingresos y, en caso afirmativo, de qué manera, y su potencial para actuar como centros temáticos regionales; y el interés de diversas subregiones en acoger un centro regional temático, incluidos los temas concretos de interés de la subregión y la posibilidad de que los gobiernos pertinentes o aplicables presten apoyo de contrapartida para el funcionamiento a largo plazo de los centros.

16. El Comité pidió a la Secretaría del Fondo que preparara, para la 99ª reunión, teniendo en cuenta las deliberaciones mantenidas en la 97ª reunión, una actualización del documento en estudio, que incluyera información específica sobre los centros regionales pertinentes existentes y los países interesados en acogerlos; cualquier resultado de las consultas mencionadas y la información que había preparado la Secretaría del Ozono de conformidad con la decisión XXXVII/5 de la 37ª Reunión de las Partes, sobre las iniciativas nacionales y regionales para apoyar la aplicación de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal, si la hubiera; y opciones para asegurar apoyo a largo plazo después de la terminación del proyecto (decisión 97/87).

b) Puesta en funcionamiento de centros de pruebas de eficiencia energética

17. En la 97ª reunión, también en cumplimiento de la decisión 95/87 e), el Comité Ejecutivo examinó un documento sobre la puesta en funcionamiento de centros de pruebas de eficiencia energética.⁶ Tras debatir el asunto en el grupo de contacto sobre la puesta en funcionamiento de centros de excelencia para la refrigeración sostenible, el Comité Ejecutivo decidió considerar la posibilidad de proporcionar financiación para fortalecer o mejorar los centros de pruebas de eficiencia energética existentes en los países de fabricación, en el contexto de las propuestas formuladas o presentadas en virtud de la decisión 94/60, teniendo en cuenta la información proporcionada en el documento mencionado sobre el funcionamiento de los centros de pruebas de eficiencia energética. Pidió a la Secretaría del Fondo que preparara, para la 98ª reunión, un documento en el que se proporcione información adicional sobre la finalidad, el objetivo y la sostenibilidad de los nuevos centros de pruebas de eficiencia energética en países no fabricantes, identificando posiblemente una o más subregiones en las que se necesitarían tales centros para ayudar a los países que operan al amparo del Artículo 5 a cumplir las normas de eficiencia energética mínima elaboradas con apoyo del Fondo Multilateral (decisión 97/88).

18. En la 98ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó la información solicitada sobre nuevos centros de pruebas de eficiencia energética en países no fabricantes.⁷ Pidió a la Secretaría del Fondo y al PAC del PNUMA que, a través de las redes de dependencias nacionales del ozono y el proyecto de hermanamiento de eficiencia energética, y también con los organismos bilaterales y de ejecución interesados, continuaran las consultas sobre centros regionales de pruebas para ayudar a los países que operan al amparo del Artículo 5 a cumplir las normas de eficiencia energética mínima elaboradas con apoyo del Fondo Multilateral, teniendo en cuenta la información del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/59, así como las deliberaciones mantenidas por el Comité Ejecutivo en su 98ª reunión. También se pidió a la Secretaría del Fondo que preparara, en consulta con los organismos bilaterales y de ejecución, para la 102ª reunión, un informe actualizado sobre los centros regionales de pruebas de eficiencia energética, así como información sobre enfoques prácticos para superar los obstáculos detectados para esos centros,

⁵ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/85.

⁶ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/86.

⁷ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/59.

teniendo en cuenta los resultados de las consultas mencionadas y las deliberaciones de la 98ª reunión (decisión 98/60).

7. Cuestión relacionada con los proyectos para usuarios finales presentados en el marco del fondo rotatorio para la eficiencia energética establecido en la decisión 95/87

19. En la 98ª reunión, al examinar las solicitudes de financiación de proyectos presentados en el marco del fondo rotatorio para la eficiencia energética destinado a los usuarios finales establecido en la decisión 95/87,⁸ el Comité Ejecutivo decidió que el enfoque utilizado para la financiación relacionada con la asistencia técnica y los gastos de apoyo a los organismos en esos proyectos era excepcional, también en lo que respecta a si la asistencia técnica y los gastos de apoyo a los organismos formaban parte de los fondos devueltos al Fondo Multilateral, y no sentaría precedente para futuros proyectos. El Comité también pidió a la Secretaría que preparara, para su examen por el Comité Ejecutivo en su 99ª reunión, un formato para la presentación de informes sobre el desempeño de los proyectos aprobados (decisión 98/54).

8. Consideración del establecimiento de una ventana de financiación de conformidad con la decisión XXXV/11 de la 35ª Reunión de las Partes sobre la gestión del ciclo de vida de los refrigerantes

20. En su 97ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó un informe preparado de conformidad con la decisión 93/104 sobre la gestión del ciclo de vida de los refrigerantes con miras a considerar el establecimiento de una ventana de financiación de conformidad con la decisión XXXV/11.⁹ Tras las deliberaciones de un grupo de contacto, el Comité decidió alentar a los organismos bilaterales y de ejecución a que intensificaran sus esfuerzos para ayudar a los países que operan al amparo del Artículo 5 a finalizar, tan pronto como fuera posible, los proyectos previstos en la decisión 91/66 sobre inventarios nacionales de bancos de sustancias controladas usadas o no deseadas y un plan para la recolección, transporte y eliminación de dichas sustancias, incluida la consideración del reciclado, la regeneración y la destrucción eficaz en función de los costos, y a presentar los informes finales y una copia de los inventarios nacionales y los planes de acción nacionales resultantes. Se pidió a la Secretaría del Fondo que actualizara, para la 99ª reunión, la información contenida en el informe en estudio a la luz de los proyectos de inventarios y planes nacionales terminados y otra información pertinente, inclusive sobre el movimiento de sustancias controladas para su destrucción o regeneración. También se pidió que preparara, para la 100ª reunión, un documento sobre modalidades de financiación, que incluyera elementos para un proyecto de directrices sobre costos para aplicar los planes elaborados de conformidad con la decisión 91/66, con miras a que el Comité considerara el establecimiento de una ventana de financiación de conformidad con la decisión XXXV/11, teniendo en cuenta la información proporcionada en el informe actualizado y las opiniones expresadas por el Comité Ejecutivo sobre dicho informe (decisión 97/89).

21. En su 97ª reunión, el Comité Ejecutivo también examinó la posibilidad de ampliar la ventana de financiación, establecida en la decisión 91/66, para la preparación de inventarios nacionales de bancos de sustancias controladas usadas o no deseadas y de un plan para la recolección, transporte y eliminación de dichas sustancias.¹⁰ Tras deliberaciones en el pleno y consultas informales, el Comité Ejecutivo decidió no prorrogar la ventana de financiación (decisión 97/31).

9. Dificultades para ejecutar proyectos de conversión en el sector de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor debido a problemas en la cadena de suministro y posibles formas de afrontarlas

22. De conformidad con la decisión 96/59, en su 98ª reunión el Comité Ejecutivo examinó un documento sobre las dificultades para ejecutar proyectos de conversión en el sector de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor debido a problemas en la cadena de suministro y posibles formas de afrontarlas.¹¹ Tras examinar el asunto en el pleno, y debido a la falta de tiempo en el grupo de contacto al que se remitió, el Comité Ejecutivo acordó aplazar su examen hasta la 99ª reunión.

⁸ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/55.

⁹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/87.

¹⁰ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/26, párrafos 34 a 38.

¹¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/57.

10. Metodología utilizada para calcular los impactos climáticos de la ejecución de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC

23. En su 97ª reunión, el Comité Ejecutivo discutió la metodología utilizada para calcular los impactos climáticos de la ejecución de los PAK.¹² Tras las deliberaciones en el pleno y en un grupo de contacto, el Comité Ejecutivo acordó continuar, en su 98ª reunión, el examen de la cuestión de la metodología utilizada para calcular el impacto climático de la ejecución de los PAK, utilizando los documentos de trabajo anexos al informe de la 97ª reunión.¹³

24. En la 98ª reunión, el Comité Ejecutivo continuó examinando la cuestión¹⁴ y, tras las deliberaciones en el pleno y en un grupo de contacto, decidió continuar sus deliberaciones en la 99ª reunión, sobre la base del documento de trabajo anexo al informe de la 98ª reunión¹⁵ (decisión 98/21).

11. Retención de fondos en caso de no presentación del informe de verificación junto con los tramos de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC

25. En su 98ª reunión, tras examinar la cuestión de la retención de fondos en caso de no presentación del informe de verificación junto con los tramos de los PAK,¹⁶ el Comité Ejecutivo decidió ampliar la aplicación de la decisión 72/19, sobre la no presentación de informes de verificación junto con las solicitudes de tramos de los PGEH, a las solicitudes de tramos de los PAK presentadas a la primera reunión del año (decisión 98/22).

B. Demás cuestiones sobre políticas

1. Cuestiones relacionadas con proyectos piloto para mejorar la vigilancia atmosférica regional de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal

26. De conformidad con la decisión 96/56, en la 98ª reunión el Comité Ejecutivo examinó un documento sobre cuestiones relacionadas con proyectos piloto para mejorar la vigilancia atmosférica regional de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal.¹⁷

27. Tras las deliberaciones en el pleno y en un grupo de contacto, el Comité Ejecutivo aprobó directrices para la preparación de proyectos piloto para mejorar la vigilancia atmosférica regional de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal; directrices para la ejecución de esos proyectos piloto; y un modelo de Acuerdo entre el Comité Ejecutivo y el país pertinente que opera al amparo del Artículo 5 para proyectos piloto destinados a establecer y poner en funcionamiento una estación regional de vigilancia atmosférica.¹⁸ El Comité estableció una ventana de financiación de USD 9.250.000 para tres proyectos piloto destinados a mejorar la vigilancia atmosférica regional de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, incluidas actividades de preparación, ejecución y creación de capacidad.¹⁹ Pidió que las propuestas de preparación de proyectos en el marco de esa ventana de financiación se presentaran a la 102ª reunión y solicitó a la Secretaría del Fondo que, al examinar las propuestas, recabara el asesoramiento científico del Comité Asesor del Fondo Fiduciario General para la Financiación de Actividades de Investigación y Observaciones Sistemáticas de Interés para el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono. El Comité Ejecutivo decidió, además, añadir a la ventana de financiación mencionada un monto de USD 1.800.000 para que continuaran funcionando tres estaciones de vigilancia atmosférica que se establecerían con el apoyo del Fondo Fiduciario General, en el entendimiento de que se presentarían al Comité Ejecutivo propuestas de proyectos para acceder a esa financiación.

28. El Comité Ejecutivo alentó a los países que operan al amparo del Artículo 5 a aprovechar los conocimientos especializados de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), seleccionándola como organismo de ejecución principal o cooperante para los proyectos piloto destinados a mejorar la vigilancia atmosférica regional de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal. Se pidió a la Secretaría del Fondo que elaborara, en colaboración con la

¹² UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/26, párrafos 14 a 33.

¹³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/91, anexo XXVIII.

¹⁴ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/10/Add.1.

¹⁵ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/63, anexo XXXIX.

¹⁶ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/10, párrafos 13 a 17.

¹⁷ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/61.

¹⁸ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/64, anexos LXX, LXXI y LXXII.

¹⁹ Como se especifica en el cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/61.

OMM, para su examen y aval por el Comité en su 99ª reunión, proyectos de acuerdos de dicho organismo con el Comité Ejecutivo y con la Tesorería, en consonancia con los Acuerdos entre el Comité y los organismos de ejecución y los Acuerdos entre los organismos de ejecución y la Tesorería.

29. El Comité tomó nota de que los organismos bilaterales y de ejecución de los proyectos piloto para mejorar la vigilancia atmosférica regional de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal solicitarían el asesoramiento del Comité Asesor sobre la preparación y ejecución de dichos proyectos piloto y presentarían informes sobre su ejecución a la 107ª reunión, y de que la Secretaría del Fondo compartiría con el Comité Asesor la información pertinente de esos informes. El Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría del Fondo que preparara, para la 107ª reunión, un documento con información actualizada sobre el estado de ejecución, las lecciones aprendidas y las recomendaciones, si las hubiera, derivadas de la ejecución de las propuestas de preparación de proyectos, así como un documento que expusiera las opciones relativas a la duración y la financiación de los costos adicionales recurrentes, teniendo en cuenta la información contenida en los informes mencionados de los organismos bilaterales y de ejecución sobre la ejecución de los proyectos piloto, así como otra información pertinente.

30. Se pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que incluyeran en sus respectivos planes administrativos solicitudes de financiación, en el marco de la ventana de financiación de USD 9.250.000, para proyectos piloto destinados a mejorar la vigilancia atmosférica regional de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, para los países que operan al amparo del Artículo 5 que desearan emprender esos proyectos (decisión 98/62).

2. Alternativas en la fabricación de espumas de poliuretano, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, en particular para aplicaciones de espumas pulverizadas y aislantes

31. En su 98ª reunión, de conformidad con la decisión 96/53 c), el Comité Ejecutivo examinó un informe actualizado sobre la cuestión de las alternativas en la fabricación de espumas de poliuretano, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, en particular para aplicaciones de espumas pulverizadas y aislantes.²⁰ Tras las deliberaciones en el pleno, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría del Fondo que actualizara su informe para su examen en la 100ª reunión (decisión 98/58).

3. Aplicación de la decisión XXXV/13 sobre la importación y exportación de equipos de refrigeración prohibidos

32. En la 98ª reunión, el Comité Ejecutivo, teniendo en cuenta la decisión XXXV/13 sobre la importación y exportación de equipos de refrigeración prohibidos, recordó a los organismos bilaterales y de ejecución, así como a los países que operan al amparo del Artículo 5 a los que preocupaba un posible incumplimiento causado por la importación de equipos de refrigeración prohibidos, que podían incluir en las nuevas etapas de los PAK o los PGEH actividades para fortalecer las capacidades de prevención de dichas importaciones. También pidió a la Secretaría del Fondo que examinara con los organismos bilaterales y de ejecución cómo se habían ejecutado esas actividades hasta la fecha y cuáles eran las dificultades pertinentes que debían afrontarse, teniendo en cuenta las posibilidades de coordinación regional (decisión 98/63).

4. Evaluación de la posibilidad de integrar la presentación de informes de terminación de proyectos e informes finales detallados de los proyectos

33. En la 97ª reunión, de conformidad con la decisión 95/91 e), el Comité Ejecutivo examinó la posibilidad de integrar la presentación de informes mediante informes de terminación de proyectos e informes finales detallados de los proyectos.²¹ Decidió continuar con la práctica actual de presentación de informes finales por parte de los organismos bilaterales y de ejecución para diferentes tipos de proyectos, excepto para proyectos individuales de demostración o piloto, como se refleja en el cuadro 1, sobre los requisitos de presentación de informes finales por tipo de proyecto, del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/88. Para los proyectos de demostración o piloto, en los que se requería un informe final detallado, pidió a la Secretaría del Fondo que, al elaborar el formato de los informes finales, lo alineara con el formato universal para los informes de terminación de proyectos, cuando correspondiera, observando que ya no se requeriría la

²⁰ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/56.

²¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/88.

presentación por separado de un informe de terminación de proyecto para ese tipo de proyectos (decisión 97/90).

5. Informe intermedio sobre la marcha de las actividades relativo a la aplicación del marco de resultados

34. En la 97ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó, de conformidad con la decisión 93/97 c), y tomó nota de un informe intermedio sobre la marcha de las actividades relativo a la aplicación del marco de resultados.²²

6. Subgrupo sobre el sector de producción

35. El Subgrupo sobre el sector de producción se reunió paralelamente a la 97ª reunión y redactó un informe.²³ El Comité Ejecutivo tomó nota del informe de verificación para 2024 del sector de producción de HCFC en China considerado por el Subgrupo sobre el sector de producción. El Comité pidió al Banco Mundial que incluyera varios elementos en la verificación de la producción de HCFC de 2025 y que verificara, por una sola vez, varias líneas de producción instaladas recientemente y presentara informes al respecto en futuras reuniones. El Comité Ejecutivo, a través del Subgrupo, tenía previsto seguir examinando la cuestión de los HCFC en los residuos de alto punto de ebullición en la 98ª reunión (decisión 97/91).

36. Sin embargo, debido a las limitaciones de tiempo, el Subgrupo sobre el sector de producción no se reunió durante la 98ª reunión.

C. Proyectos, ejecución y supervisión

1. Aprobaciones realizadas durante el período de referencia

37. Durante el período que abarca el informe, el Comité Ejecutivo aprobó un total de 370 proyectos y actividades adicionales, con una eliminación prevista de 1.108 toneladas PAO de producción y consumo de HCFC y 7.519 toneladas (14.763.570 toneladas equivalentes de dióxido de carbono) de consumo de HFC, por un monto total de USD 211.449.160, incluidos USD 20.645.848 en gastos de apoyo a los organismos, como se indica en el cuadro 1 a continuación.

Cuadro 1

Fondos aprobados durante el período de referencia, por organismo

Organismo	Fondos aprobados (USD)	Gastos de apoyo a los organismos (USD)	Total (USD)
Bilateral	3.442.546	421.461	3.864.007
PNUD	60.287.691	6.631.382	66.919.073
PNUMA	26.706.692	2.235.778	28.942.470
ONUDI	62.191.267	6.737.824	68.929.091
Banco Mundial	38.175.116	4.619.403	42.794.519
Total general	190.803.312	20.645.848	211.449.160

38. En las reuniones 97ª y 98ª, tras examinar los documentos sobre proyectos recomendados para aprobación general²⁴ y los documentos sobre proyectos recomendados para examen individual,²⁵ el Comité Ejecutivo aprobó los proyectos y actividades que se resumen a continuación.

a) Proyectos de inversión

Planes de gestión para la eliminación de los HCFC

39. En la 97ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó tramos de PGEH para 19 países, incluidos tramos de seis planes sectoriales en el marco de la etapa II del PGEH para un país (decisiones 97/35, 97/39, 97/45 a 97/50, 97/54 y 97/55); el primer tramo de la etapa II del PGEH

²² UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/89.

²³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/90.

²⁴ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/28 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/12.

²⁵ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/29 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/13.

para dos países (decisiones 97/51 y 97/53); y el primer tramo de la etapa III de los PGEH para cinco países (decisiones 97/38, 97/40, 97/42, 97/43 y 97/52).

40. También en la 97ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó propuestas de proyecto individual relativas a actividades adicionales para la introducción de alternativas a los HCFC con un potencial de calentamiento atmosférico bajo o nulo y para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración en tres países (decisión 97/35).

41. En la 98ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó tramos de PGEH para 17 países (decisiones 98/26, 98/32 y 98/34); el primer tramo de la etapa II del PGEH para dos países (decisiones 98/36 y 98/37); el primer tramo de la etapa III de los PGEH para seis países (decisiones 98/30, 98/31, 98/33 y 98/38 a 98/40); y el primer tramo de la etapa IV del PGEH para un país (decisión 98/35).

42. También en la 98ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó propuestas de proyecto individual relativas a actividades adicionales para la introducción de alternativas a los HCFC con un potencial de calentamiento atmosférico bajo o nulo y para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración en cinco países (decisión 98/26).

Proyectos relacionados con HFC

43. En la 97ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó, en principio, la etapa I de los PAK para 11 países, y aprobó también el primer tramo de financiación de cada uno de ellos (decisiones 97/56 a 97/61, 97/63, 97/65 y 97/67 a 97/69). El Comité aprobó tramos de PAK para dos países (decisión 97/35) y los tramos segundo y tercero del proyecto para el control de las emisiones de HFC-23 generadas en la producción de HCFC-22 en un país (decisión 97/41). El Comité Ejecutivo pospuso hasta la 98ª reunión el examen del PAK para un país (decisión 97/64) y de un tramo del PAK para otro país (decisión 97/62).

44. También en la 97ª reunión, en lo que respecta a los proyectos independientes relacionados con la eficiencia energética en el contexto de la reducción de los HFC, el Comité aprobó proyectos piloto no relacionados con inversiones en virtud de la decisión 91/65 para 12 países (decisiones 97/66, 97/70 a 97/72, 97/75 a 97/77 y 97/79 a 97/83); un proyecto de inversión en eficiencia energética en virtud de la decisión 95/87 para un país (decisión 97/73); y proyectos de inversión en eficiencia energética en virtud de la decisión 94/60 para tres países (decisiones 97/74, 97/78 y 97/84).

45. En la 98ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó, en principio, la etapa I de los PAK para siete países, y aprobó también el primer tramo de financiación de cada uno de ellos (decisiones 98/42, 98/43, 98/45, 98/48 y 98/51 a 98/53). El Comité aprobó tramos de PAK para cuatro países (decisiones 98/26, 98/44, 98/46 y 98/47) y una etapa I actualizada del PAK para un país, incluido el segundo tramo (decisión 98/49). El Comité Ejecutivo aplazó hasta una reunión futura el examen del PAK para un país (decisión 98/50). El Comité también aprobó el cuarto y el quinto tramo, respectivamente, de proyectos para el control de las emisiones de HFC-23 generadas en la producción de HCFC-22 en dos países (decisiones 98/26 y 98/41).

46. También en la 98ª reunión, en lo que respecta a los proyectos independientes relacionados con la eficiencia energética en el contexto de la reducción de los HFC, el Comité aprobó un proyecto del fondo rotatorio para la eficiencia energética destinado a los usuarios finales para un país, así como un proyecto mundial de ese fondo que abarcaba tres países (decisión 98/54); un proyecto piloto de demostración en un país para mantener y/o mejorar la eficiencia energética de las tecnologías y equipos de sustitución en el contexto de la reducción de los HFC, en virtud de la decisión 91/65; y proyectos de inversión para mejorar la eficiencia energética en el sector manufacturero en el contexto de la reducción de los HFC, en virtud de la decisión 94/60, para dos países (decisiones 98/56 y 98/57). El Comité también decidió no aprobar el proyecto del fondo rotatorio para la eficiencia energética destinado a los usuarios finales para un país.

b) Actividades sin inversión

47. En la 97ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó todas menos una de las solicitudes de financiación no relacionadas con inversiones. Las solicitudes se referían a financiación para la preparación de las etapas II y III de los PGEH de cuatro países; preparación de PAK para cuatro países; verificación de la ejecución de la etapa I de los PAK para siete países; actividades de apoyo para la reducción de HFC en un país; preparación de proyectos piloto para mantener y/o

mejorar la eficiencia energética de las tecnologías y equipos de sustitución en el contexto de la reducción de los HFC, en virtud de las decisiones 91/65 y 95/87, para dos países; renovaciones de proyectos de fortalecimiento institucional para cinco países; y preparación de un inventario nacional de bancos de sustancias controladas de desecho y elaboración de un plan nacional para la gestión de esas sustancias para 28 países. Las solicitudes se presentaron en los documentos sobre cooperación bilateral²⁶ y las enmiendas al programa de trabajo para 2025 del PNUD,²⁷ el PNUMA,²⁸ la ONUDI²⁹ y el Banco Mundial³⁰ (decisiones 97/35 y 97/37). La solicitud que no fue aprobada hacía referencia a la preparación de un proyecto piloto para mantener y/o mejorar la eficiencia energética en el contexto de la reducción de los HFC, en virtud de la decisión 91/65, en un país (decisión 97/36).

48. En la 98ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó todas menos cinco de las solicitudes de financiación no relacionadas con inversiones. Las solicitudes presentadas se referían a financiación para la preparación de PAK para tres países; preparación de proyectos de inversión de los PAK para un país; verificación de PGEH para ocho países, de PAK para 34 países y tanto de PGEH como de PAK para ocho países; preparación de proyectos, en virtud de la decisión 91/65, para mantener y/o mejorar la eficiencia energética en el contexto de la reducción de los HFC para 13 países y preparación de un proyecto regional; preparación, en virtud de la decisión 94/60, de proyectos para mejorar la eficiencia energética en la fabricación de equipos de refrigeración y aire acondicionado en el contexto de la reducción de los HFC en tres países; y renovaciones de proyectos de fortalecimiento institucional para 23 países. Las solicitudes se presentaron en los documentos sobre cooperación bilateral³¹ y las enmiendas al programa de trabajo para 2026 del PNUD,³² el PNUMA³³ y la ONUDI.³⁴ Las solicitudes que no fueron aprobadas se referían a la preparación, en virtud de la decisión 91/65, de proyectos piloto para mantener y/o mejorar la eficiencia energética en centros de datos en dos países (decisión 98/27), y a la preparación de proyectos para mejorar la eficiencia energética en la fabricación de equipos de refrigeración y aire acondicionado en el contexto de la reducción de los HFC, en virtud de la decisión 94/60, en tres países. El examen de uno de estos últimos proyectos se aplazó hasta una reunión futura, cuando se dispusiera de información suficiente sobre las empresas propuestas y el alcance del proyecto (decisión 98/28), y el examen de los otros dos proyectos se aplazó hasta la 99ª reunión (decisión 98/29).

c) Presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA para 2025

49. En la 97ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe sobre la marcha de las actividades de 2025 y del plan de trabajo y presupuesto de 2026 del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA.³⁵ El Comité Ejecutivo aprobó las actividades y el presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento para 2026, que figuran en el anexo del informe de dicha reunión,³⁶ por un monto de USD 11.276.967, más unos gastos de apoyo del organismo del 8 por ciento que ascienden a USD 902.157. El Comité Ejecutivo decidió que los recursos humanos y financieros aprobados para el PNUMA con cargo al presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento deberían seguir utilizándose únicamente para actividades aprobadas por el Comité Ejecutivo de conformidad con el mandato del mecanismo financiero contenido en el Artículo 10 del Protocolo de Montreal y de conformidad con las decisiones 50/26 c) y 73/53 (decisión 97/85).

d) Costos de las unidades centrales del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial

50. En la 97ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó los presupuestos para 2026 de las unidades centrales del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial, tal como se había solicitado³⁷ (decisión 97/86).

²⁶ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/27.

²⁷ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/30.

²⁸ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/31.

²⁹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/32.

³⁰ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/33.

³¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/11.

³² UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/14.

³³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/15.

³⁴ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/16.

³⁵ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/83 y Add.1.

³⁶ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/91, anexo LIX.

³⁷ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/84.

2. Ejecución y presentación de informes

a) Datos de programas de país y perspectivas de cumplimiento

51. En la 97ª reunión³⁸ y en la 98ª reunión,³⁹ el Comité Ejecutivo examinó los documentos sobre los datos de los programas de país y las perspectivas de cumplimiento. En la 97ª reunión, tomó nota de que, a 1 de diciembre de 2025, 126 países habían usado el nuevo sistema en línea de presentación de datos del programa de país, que se había puesto en marcha oficialmente el 1 de enero de 2025, y de los cuales 124 habían presentado oficialmente sus datos para 2024. El Comité pidió a la Secretaría del Fondo que enviara una carta a un país en relación con su informe de datos del programa de país pendiente para 2024, instándolo a presentar dicho informe lo antes posible (decisión 97/6). En la 98ª reunión, el Comité tomó nota de que, a 7 de mayo de 2026, 127 países habían utilizado el sistema en línea de presentación de datos del programa de país, de los cuales 126 habían presentado oficialmente sus datos para 2024 y 96 habían presentado oficialmente sus datos para 2025. Otros 21 países habían presentado sus datos del programa de país para 2025 después de esa fecha (decisión 98/3).

b) Retrasos en la presentación de tramos

52. En la 98ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó un informe sobre los retrasos en la presentación de tramos⁴⁰ y pidió a la Secretaría del Fondo que enviara cartas a los gobiernos pertinentes en relación con las decisiones sobre retrasos en la presentación de tramos anexas al informe de dicha reunión.⁴¹ No obstante, tomó nota de que los organismos de ejecución pertinentes habían indicado que la presentación tardía de los tramos de acuerdos plurianuales que debían presentarse no afectaría al cumplimiento del Protocolo de Montreal por los países y de que no había indicios, salvo en un caso, de que los países en cuestión estuvieran incumpliendo las medidas de control del Protocolo de Montreal (decisión 98/19).

c) Informes sobre la marcha de las actividades

53. En la 97ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe consolidado sobre la marcha de las actividades del Fondo Multilateral al 31 de diciembre de 2024.⁴² También tomó nota de los informes sobre la marcha de las actividades, a fecha 31 de diciembre de 2024, de los organismos bilaterales⁴³ (los Gobiernos de Australia, Austria, Francia, Alemania, Italia, Japón, España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), el PNUD,⁴⁴ el PNUMA,⁴⁵ la ONUDI⁴⁶ y el Banco Mundial.⁴⁷ Para todos los informes sobre la marcha de las actividades, el Comité aprobó las recomendaciones relativas a los proyectos en curso con cuestiones específicas que figuraban en los anexos correspondientes del informe de la reunión.⁴⁸ También adoptó otras medidas, como la prórroga de las fechas de terminación de la preparación de un inventario nacional de bancos de sustancias controladas de desecho y la elaboración de un plan nacional para la gestión de esas sustancias para 40 países y de otros seis proyectos, incluidos tramos de PGEH para cuatro países. El Comité Ejecutivo también pidió a la Secretaría del Fondo que enviara una carta a un país y al organismo de ejecución pertinente, con respecto a la posible cancelación del PGEH del país (decisiones 97/9 a 97/14).

d) Informes de situación e informes sobre los proyectos con requisitos específicos de presentación de informes

54. En la 97ª reunión⁴⁹ y en la 98ª reunión,⁵⁰ el Comité Ejecutivo examinó documentos que contenían informes de situación sobre proyectos con requisitos específicos de presentación de informes.

³⁸ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/8.

³⁹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/5.

⁴⁰ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/9.

⁴¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/64, anexo XXXVIII.

⁴² UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/11.

⁴³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/12.

⁴⁴ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/13.

⁴⁵ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/14.

⁴⁶ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/15.

⁴⁷ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/16.

⁴⁸ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/91, anexos IV a VIII.

⁴⁹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/17 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/18.

⁵⁰ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/6.

55. Los proyectos para los que no había cuestiones pendientes de políticas, costos u otras cuestiones en la 97ª reunión se referían a los PGEH de cuatro países; los proyectos de Acuerdos entre los gobiernos y el Comité Ejecutivo para la reducción del consumo de HFC de conformidad con la etapa I de los PAK para 14 países; actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de refrigeración, en virtud de la decisión 89/6, para un país; una solicitud de cambio de organismo de ejecución para la etapa III del PGEH y la etapa I del PAK para un país; y una solicitud de cancelación de proyectos en curso en un país. En la 98ª reunión, los informes se referían a proyectos con retrasos de ejecución y para los que se habían solicitado informes de situación especiales; PGEH para siete países; los proyectos de Acuerdos entre los gobiernos y el Comité Ejecutivo para la reducción del consumo de HFC de conformidad con la etapa I de los PAK para 34 países; actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de refrigeración, en virtud de la decisión 89/6, para un país; un proyecto piloto para mantener y/o mejorar la eficiencia energética de las tecnologías y equipos de sustitución en el contexto de la reducción de los HFC, en virtud de la decisión 91/65, para un país; preparación de proyectos para mejorar la eficiencia energética en el contexto de la reducción de los HFC en el sector de fabricación de equipos de refrigeración y aire acondicionado, en virtud de la decisión 94/60, para un país; y preparación de un inventario nacional de bancos de sustancias controladas usadas o no deseadas y un plan para la recolección, transporte y eliminación de dichas sustancias, en virtud de la decisión 91/66, para un país.

56. El Comité tomó nota de los informes y la información proporcionada y acordó una serie de medidas que incluyeron, en la 97ª reunión, la aprobación de 14 Acuerdos para la etapa I de los PAK que habían sido aprobados en las reuniones 92ª a 95ª, la transferencia de la ejecución de todas las actividades de la etapa III de un PGEH y la etapa I de un PAK para un país, de un organismo a otro, junto con la transferencia de los fondos conexos, y la cancelación de todos los proyectos en curso en un país. En la 98ª reunión, dichas medidas incluyeron la cancelación de todos los proyectos en curso en un país; la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2027 de la fecha de terminación de los PGEH para dos países, la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026 de un proyecto piloto para mantener y/o mejorar la eficiencia energética de las tecnologías y equipos de sustitución en el contexto de la reducción de los HFC en un país y la prórroga hasta el 30 de junio de 2027 de la preparación, en un país, de un inventario nacional de bancos de sustancias controladas de desecho y la elaboración de un plan nacional para la gestión de esas sustancias; y la aprobación de 34 Acuerdos para la etapa I de los PAK aprobados entre las reuniones 92ª y 95ª.⁵¹ El Comité Ejecutivo también solicitó otras medidas a los países y a los organismos de ejecución (decisiones 97/15 a 97/19 y 98/4 a 98/16).

57. En la 97ª reunión, se consideraron individualmente los PGEH para la República Islámica del Irán, Pakistán y Qatar. El Comité Ejecutivo tomó nota de los informes (decisiones 97/20 a 97/22) y aprobó, de forma excepcional, la prórroga de la duración de la etapa II del PGEH para la República Islámica del Irán (decisión 97/20) y la reasignación de saldos de financiación de una actividad a otras actividades de la etapa III del PGEH para Pakistán (decisión 97/21).

58. En la 98ª reunión, no hubo informes sobre proyectos con requisitos específicos de presentación de informes que tuvieran cuestiones pendientes para su examen individual.

e) **Informes consolidados de terminación de proyectos**

59. En la 98ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó el informe consolidado de terminación de proyectos de 2026.⁵² Pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que presentaran en la 99ª reunión, para su examen por el Comité Ejecutivo en la 100ª reunión, los informes de terminación de proyectos pendientes relativos a acuerdos plurianuales y proyectos individuales, o que explicaran las razones por las que no lo hacían. Se pidió a los organismos de ejecución principales y cooperantes que siguieran coordinando estrechamente su labor para finalizar sus respectivas partes de los informes de terminación de proyectos, a fin de facilitar su presentación puntual por parte del organismo de ejecución principal. Se pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que, al cumplimentar los datos para la presentación de los informes de terminación de proyectos, se aseguraran de incluir información pertinente y útil y de informar sobre las lecciones aprendidas y las razones de los retrasos en la ejecución de los proyectos, con miras a utilizarlas para mejorar en el futuro el diseño y la ejecución de los proyectos. Se invitó a todos los participantes en la preparación y ejecución de acuerdos plurianuales y proyectos individuales, en particular a la Secretaría del Fondo y a los organismos bilaterales y de ejecución, a tener en cuenta

⁵¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/64, anexos IV a XXXVII.

⁵² UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/7.

las lecciones aprendidas de los informes de terminación de proyectos, cuando procediera (decisión 98/17).

D. Evaluación

a) Desempeño de los organismos de ejecución

60. En la 97ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota de la evaluación del desempeño de los organismos de ejecución comparándolos con sus planes administrativos para 2024.⁵³ Todos los organismos de ejecución tuvieron una evaluación cuantitativa de su desempeño para 2024 de 84 como mínimo en una escala de 100, y el desempeño cuantitativo del PNUD y el PNUMA en 2024 había mejorado en comparación con 2023. No obstante, el análisis de tendencias indicó que, en 2024, para algunos indicadores, el desempeño de los organismos de ejecución no había mejorado en comparación con 2023. El Comité tomó nota, con reconocimiento, de los esfuerzos de los organismos bilaterales y de ejecución en cuanto a mantener conversaciones abiertas y constructivas con las respectivas dependencias nacionales del ozono sobre los ámbitos en que sus servicios fueron percibidos no del todo satisfactorios y de que los resultados logrados por estas consultas habían sido satisfactorios. El Comité Ejecutivo alentó a las dependencias nacionales del ozono a presentar anualmente y con puntualidad su evaluación del desempeño cualitativo de los organismos bilaterales y de ejecución que colaboraban con sus gobiernos (decisión 97/7).

b) Informe anual sobre la ejecución del programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2025 y del programa de trabajo de evaluación para 2026

61. En la 97ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó el informe anual sobre la ejecución del programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2025, incluida la experiencia de prueba de un ciclo bienal para el programa de trabajo y el presupuesto, y el programa de trabajo de evaluación para 2026.⁵⁴ Aprobó el programa de trabajo de evaluación para 2026 anexo al informe de dicha reunión,⁵⁵ y tomó nota de que el saldo provisional restante del presupuesto para 2025, que ascendía a USD 131.759, se trasladaría al presupuesto de evaluación correspondiente para el año 2026 (decisión 97/8).

E. Planificación administrativa y asuntos financieros

1. Planificación administrativa

62. En la 97ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó una actualización del estado de ejecución del plan administrativo consolidado del Fondo Multilateral para 2025-2027,⁵⁶ tomando nota del valor total de las actividades presentadas a la 97ª reunión (decisión 97/23).

63. Asimismo, en la 97ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó el plan administrativo consolidado del Fondo Multilateral para 2026-2028.⁵⁷ Tras realizar una serie de ajustes, avaló el plan administrativo consolidado para 2026-2028, señalando que dicho aval no suponía la aprobación ni de los proyectos incluidos en ese plan ni de sus niveles de financiación o tonelaje. El Comité también pidió a la Secretaría del Fondo que preparara un breve documento para su examen por el Comité Ejecutivo en su 99ª reunión sobre la actualización de las directrices sobre la preparación de proyectos para la etapa I de los PAK para su uso durante la preparación de la etapa II de los PAK (decisión 97/24). El Comité Ejecutivo también examinó los planes administrativos para 2026-2028 de los organismos bilaterales (Gobiernos de Australia, Francia, Alemania, Italia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte),⁵⁸ el PNUD,⁵⁹ el PNUMA,⁶⁰ la ONUDI⁶¹ y el Banco Mundial.⁶² Tomando nota de los planes, aprobó los

⁵³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/9.

⁵⁴ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/10.

⁵⁵ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/91, anexo III.

⁵⁶ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/19.

⁵⁷ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/20.

⁵⁸ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/21.

⁵⁹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/22.

⁶⁰ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/23.

⁶¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/24.

⁶² UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/25.

indicadores de desempeño para el PNUD, el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial que figuran en los anexos pertinentes del informe de dicha reunión⁶³ (decisiones 97/25 a 97/29).

64. En la 98ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó una actualización del estado de ejecución del plan administrativo consolidado para 2026-2028,⁶⁴ tomando nota del valor total de las actividades presentadas a la 98ª reunión (decisión 98/18).

2. Asuntos financieros

a) Situación del Fondo Multilateral

65. A fecha de 19 de junio de 2026, los ingresos totales del Fondo Multilateral, incluidos los pagos en efectivo, los pagarés en su poder, las contribuciones bilaterales, los intereses devengados y los ingresos varios, ascendían a USD 5.297.824.839, mientras que las asignaciones totales, incluidas las provisiones, ascendían a USD 4.599.972.341. Por lo tanto, el saldo disponible ascendía a USD 697.852.498.⁶⁵

b) Contribuciones y desembolsos, saldos y recursos y cuentas y presupuestos

66. En la 97ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó el informe de Tesorería sobre la situación de las contribuciones y los desembolsos,⁶⁶ el informe sobre saldos y disponibilidad de recursos,⁶⁷ las cuentas definitivas de 2024 del Fondo Multilateral⁶⁸ y la conciliación de las cuentas de 2024,⁶⁹ solicitando medidas conexas de las partes, los organismos de ejecución, la Tesorería y la Directora (decisiones 97/1 a 97/4). También examinó los presupuestos revisados de la Secretaría del Fondo para 2026 y 2027 y el presupuesto propuesto para 2028⁷⁰ y aprobó los presupuestos revisados para 2026 y 2027 y el presupuesto propuesto para 2028 de la Secretaría del Fondo anexos al informe de la 97ª reunión⁷¹ (decisión 97/5).

67. En la 98ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó el informe de Tesorería sobre la situación de las contribuciones y los desembolsos⁷² y el informe sobre saldos y disponibilidad de recursos,⁷³ solicitando medidas conexas de las partes, los organismos de ejecución, la Tesorería y la Directora (decisiones 98/1 y 98/2).

68. En las reuniones 97ª y 98ª, el Comité Ejecutivo pidió a la Tesorería que imputara el costo de los proyectos bilaterales aprobados en la reunión en cuestión a las contribuciones bilaterales de los gobiernos pertinentes (decisiones 97/34 y 98/25).

F. Actividades de la Secretaría del Fondo

69. En las reuniones 97ª⁷⁴ y 98ª,⁷⁵ el Comité Ejecutivo tomó nota, con agradecimiento, de los informes sobre las actividades realizadas por la Secretaría desde la reunión anterior. En ambas reuniones, se informó al Comité sobre los progresos realizados en la elaboración del sistema de gestión del conocimiento.

II. Logros del Fondo Multilateral desde sus comienzos⁷⁶

70. Hasta la 98ª reunión, desde 1991, se habían aprobado 10.584 proyectos y actividades (excluidos los proyectos cancelados y los proyectos transferidos). La cantidad total de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) que se preveía eliminar mediante la ejecución de esos proyectos ascendía a 489.875 toneladas PAO (potencial de agotamiento de la capa de ozono). Sin

⁶³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/91, anexos XXIV, XXV, XXVI y XXVII.

⁶⁴ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/8.

⁶⁵ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/64, anexo I.

⁶⁶ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/3.

⁶⁷ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/4.

⁶⁸ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/5.

⁶⁹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/6.

⁷⁰ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/7.

⁷¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/91, anexo II.

⁷² UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/3.

⁷³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/4.

⁷⁴ UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/2.

⁷⁵ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/2.

⁷⁶ Se refiere únicamente a los proyectos aprobados y financiados por las contribuciones ordinarias.

embargo, la cantidad realmente eliminada fue de 510.094 toneladas PAO (entre consumo y producción), lo que demuestra que la eliminación lograda a través de los proyectos terminados hasta el momento superaba la cantidad prevista. Además, para la misma fecha, se había aprobado la reducción de 19.702 toneladas (37.778.524 toneladas equivalentes de dióxido de carbono) de consumo de HFC, y se habían reducido ya realmente 1.086 toneladas (1.606.380 toneladas equivalentes de dióxido de carbono). El cuadro 2 a continuación muestra la distribución geográfica y por grupo de la eliminación correspondiente a todos los proyectos y actividades aprobados y de los fondos aprobados desde el comienzo.

Cuadro 2

Eliminación y fondos aprobados, por región y grupo, desde el comienzo del Fondo Multilateral

Descripción	Número de proyectos *	Consumo: toneladas PAO aprobadas para proyectos relacionados con SAO*	Consumo: toneladas PAO eliminadas para proyectos relacionados con SAO*	Consumo: toneladas aprobadas para proyectos relacionados con HFC**	Consumo: toneladas reducidas para proyectos relacionados con HFC**	Producción: toneladas PAO aprobadas*	Producción: toneladas PAO eliminadas*	Fondos aprobados* (USD)
Región								
África	2.873	23.474	23.152	5.588	29	0	0	504.259.764
Asia y el Pacífico	4.024	216.944	238.113	4.840	602	179.607	179.635	2.712.704.357
Europa	709	9.175	9.296	747	13	175	175	139.066.985
América Latina y el Caribe	2.619	40.725	39.948	8.527	442	19.775	19.775	749.951.110
Mundial	359	0	0			0	0	383.736.678
Grupo								
Programa de los organismos	269	0	0	0	0	0	0	373.407.302
Mecanismo de financiación alternativa	9	0	0	0	0	0	0	44.217.750
Proyectos individuales de CFC	3.622	125.760	125.864	0	0	0	0	1.013.861.023
Planes de eliminación de CFC	429	45.806	46.177	0	0	0	0	237.206.230
Planes de eliminación de la producción de CFC	42	0	0	0	0	88.772	88.772	316.914.190
Eliminación	34	0	0	0	0	0	0	9.749.989
Control de emisiones	8	0	0	0	0	0	0	3.615.582
Eficiencia energética	91	0	0	0	0	0	0	47.296.338
Apoyo a los gobiernos	1.561	693	694	0	0	0	0	223.489.653
Proyectos individuales de HCFC	915	72	72	0	0	0	0	80.618.214
PGEH (etapa I)	912	6.129	6.768	0	0	0	0	569.568.986
PGEH (etapa II)	716	13.930	8.528	0	0	0	0	507.758.650
PGEH (etapa III)	107	1.178	63	0	0	0	0	95.969.151
PGEH (etapa IV)	3	50	0	0	0	0	0	4.135.490
Plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC (PGEPH) (etapa I)	4	0	0	0	0	0	3.970	96.366.654
PGEPH (etapa II)	3	0	0	0	0	10.637	7.135	70.749.213
Proyectos individuales de HFC	683	0	0	2.467	978	0	0	84.281.200
PAK (etapa I)	254	0	0	17.235	109	0	0	84.646.076
Proyectos individuales de otras SAO	589	20.060	20.843	0	0	1.200	1.200	125.994.826

Descripción	Número de proyectos *	Consumo: toneladas PAO aprobadas para proyectos relacionados con SAO*	Consumo: toneladas PAO eliminadas para proyectos relacionados con SAO*	Consumo: toneladas aprobadas para proyectos relacionados con HFC**	Consumo: toneladas reducidas para proyectos relacionados con HFC**	Producción: toneladas PAO aprobadas*	Producción: toneladas PAO eliminadas*	Fondos aprobados* (USD)
Proyectos individuales de otras SAO - producción	1	0	0	0	0	321	321	1.037.302
Plan de eliminación de la producción de otras SAO	27	0	0	0	0	65.454	65.014	60.749.881
Plan sectorial de otras SAO	305	76.640	101.499	0	0	33.173	33.173	438.085.194
Total general	10.584	290.318	310.509	19.702	1.086	199.557	199.585	4.489.718.894

* Excluidos los proyectos cancelados y transferidos e incluidos los gastos de apoyo a los organismos, en su caso.

** 37.778.524 toneladas equivalentes de dióxido de carbono aprobadas para su reducción y 1.606.380 toneladas equivalentes de dióxido de carbono reducidas.

71. La financiación total aprobada por el Comité Ejecutivo desde 1991 para lograr la eliminación de SAO y la reducción de los HFC asciende a USD 4.489.718.894, incluidos USD 470.639.717 en gastos de apoyo a los organismos (excluidos los proyectos cancelados y transferidos). Del total de fondos aprobados para proyectos, el cuadro 3 siguiente indica los montos asignados a los organismos bilaterales y a cada uno de los organismos de ejecución, y los montos desembolsados por los organismos mencionados.

Cuadro 3

Fondos aprobados y desembolsados, por organismo, desde el comienzo del Fondo Multilateral

Organismo	Fondos aprobados* (USD)	Gastos de apoyo a los organismos* (USD)	Fondos desembolsados** (USD)
Bilateral	186.007.889	18.364.340	178.092.744
PNUD	1.029.007.660	140.421.986	1.006.760.239
PNUMA	489.196.550	40.043.894	420.903.713
ONUDI	1.047.809.243	136.339.199	980.153.720
Banco Mundial	1.267.057.836	135.470.297	1.315.537.916
Total	4.019.079.178	470.639.717	3.901.448.332

* A fecha de 4 de septiembre de 2026 (excluidos los proyectos cancelados y los proyectos transferidos).

** A fecha de 31 de diciembre de 2024 (excluidos los proyectos cancelados y los proyectos transferidos).

ANEXO

1. El anexo del presente informe contiene el boletín anual del Fondo Multilateral con algunos proyectos destacados y resultados de políticas de 2025.
-